Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL
TOLEDO

Número 1

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento demandas 1.620 y 1.712 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Aurelio Carballo Aira y don Luciano Antonio Rodríguez Carrero contra la empresa Hormigones Diamante y Diamanrust, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por don Aurelio Carballo Aira y don Luciano Antonio Rodríguez Carrero, debo condenar y condeno a la empresa Hormigones Diamante y Diamanrust, S.L., a que abone las siguientes cantidades: A don Luciano Antonio Rodríguez Carrero, 8.780,3 euros y a don Aurelio Carballo Aira 7.398,32 euros.

Más el 10 por 100 anual en concepto de intereses moratorios respecto a la cuantía de carácter salarial.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

En este momento se notifica a la parte actora la anterior resolución, mediante entrega de la copia del acta, acordando su Ilustrísima que se notifique en legal forma a la parte demandada y, haciendo saber al mismo tiempo a las partes que contra esta sentencia si cabe recurso de suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hormigones Diamante y Diamanrust, S.L.,en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Toledo a 1 de julio de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.- 7750